puesto para que lleven estos libros
de esta Santa Hermandad del Rl. Hauxilio
aprovado del Rl. Supremo Consejo
de Justicia de Hermandades

En la villa de Alcalá la Real en diez y ocho dias del mes de Mayo de mil
setecientos y cuarenta y cinco años. Los Señores Don
Joseph Ramirez de Arellano Alcalde Mayor por
Su Magestad en dicha villa y su Partido que lo fue hasta
el año pasado de quarenta y quatro = Don Alonso Lozano de Ribadeneyra
Caballero del Orden de Santiago Procurador
General del Rey nuestro Señor y Regidor perpetuo de dicha villa
Don Joseph Ramirez de Arellano y Don Francisco Diaz de Lozano
Regidor Anual. Como Justicia y Regimiento
de dicha villa y Partido de la Jurisdiccion de Alcalá la Real
por Su Magestad que Dios guarde = Dixeron
Que por quanto se hallan sin libros de Cabildos en que
Asienten los Acuerdos que se ofrecen en el Ayuntamiento de esta villa
y para evitar los perjuicios que se siguen de no tenerlos
Mandaron se compren dos libros de papel blanco
Marquilla Mayor para que en ellos se asienten los Acuerdos
que se ofrecieren en el Ayuntamiento de esta villa
Y para que se compren dichos libros Mandaron
Se libre Mandamiento de Libramiento en forma
Y lo firmaron de que doy fee = Don Alonso Lozano de Ribadeneyra
Don Joseph Ramirez de Arellano = Don Francisco Diaz de Lozano
Ante mi Juan Antonio Ramirez de Arellano
Escribano de Su Magestad y Numero

En la villa de Alcalá la Real en diez y ocho dias del mes de Mayo de mil
setecientos y cuarenta y cinco años. Los Señores Don
Joseph Ramirez de Arellano Alcalde Mayor por
Su Magestad en dicha villa y su Partido que lo fue hasta
el año pasado de quarenta y quatro = Don Alonso Lozano de Ribadeneyra
Caballero del Orden de Santiago Procurador
General del Rey nuestro Señor y Regidor perpetuo de dicha villa
Don Joseph Ramirez de Arellano y Don Francisco Diaz de Lozano
Regidor Anual. Como Justicia y Regimiento
de dicha villa y Partido de la Jurisdiccion de Alcalá la Real
por Su Magestad que Dios guarde = Dixeron
Que por quanto se hallan sin libros de Cabildos en que
Asienten los Acuerdos que se ofrecen en el Ayuntamiento de esta villa
y para evitar los perjuicios que se siguen de no tenerlos
Mandaron se compren dos libros de papel blanco
Marquilla Mayor para que en ellos se asienten los Acuerdos
que se ofrecieren en el Ayuntamiento de esta villa
Y para que se compren dichos libros Mandaron
Se libre Mandamiento de Libramiento en forma
Y lo firmaron de que doy fee = Don Alonso Lozano de Ribadeneyra
Don Joseph Ramirez de Arellano = Don Francisco Diaz de Lozano
Ante mi Juan Antonio Ramirez de Arellano
Escribano de Su Magestad y Numero

En la villa de Alcalá la Real en diez y ocho dias del mes de Mayo de mil
setecientos y cuarenta y cinco años. Los Señores Don
Joseph Ramirez de Arellano Alcalde Mayor por
Su Magestad en dicha villa y su Partido que lo fue hasta
el año pasado de quarenta y quatro = Don Alonso Lozano de Ribadeneyra
Caballero del Orden de Santiago Procurador
General del Rey nuestro Señor y Regidor perpetuo de dicha villa
Don Joseph Ramirez de Arellano y Don Francisco Diaz de Lozano
Regidor Anual. Como Justicia y Regimiento
de dicha villa y Partido de la Jurisdiccion de Alcalá la Real
por Su Magestad que Dios guarde = Dixeron
Que por quanto se hallan sin libros de Cabildos en que
Asienten los Acuerdos que se ofrecen en el Ayuntamiento de esta villa
y para evitar los perjuicios que se siguen de no tenerlos
Mandaron se compren dos libros de papel blanco
Marquilla Mayor para que en ellos se asienten los Acuerdos
que se ofrecieren en el Ayuntamiento de esta villa
Y para que se compren dichos libros Mandaron
Se libre Mandamiento de Libramiento en forma
Y lo firmaron de que doy fee = Don Alonso Lozano de Ribadeneyra
Don Joseph Ramirez de Arellano = Don Francisco Diaz de Lozano
Ante mi Juan Antonio Ramirez de Arellano
Escribano de Su Magestad y Numero

En la villa de Alcalá la Real en diez y ocho dias del mes de Mayo de mil
setecientos y cuarenta y cinco años. Los Señores Don
Joseph Ramirez de Arellano Alcalde Mayor por
Su Magestad en dicha villa y su Partido que lo fue hasta
el año pasado de quarenta y quatro = Don Alonso Lozano de Ribadeneyra
Caballero del Orden de Santiago Procurador
General del Rey nuestro Señor y Regidor perpetuo de dicha villa
Don Joseph Ramirez de Arellano y Don Francisco Diaz de Lozano
Regidor Anual. Como Justicia y Regimiento
de dicha villa y Partido de la Jurisdiccion de Alcalá la Real
por Su Magestad que Dios guarde = Dixeron
Que por quanto se hallan sin libros de Cabildos en que
Asienten los Acuerdos que se ofrecen en el Ayuntamiento de esta villa
y para evitar los perjuicios que se siguen de no tenerlos
Mandaron se compren dos libros de papel blanco
Marquilla Mayor para que en ellos se asienten los Acuerdos
que se ofrecieren en el Ayuntamiento de esta villa
Y para que se compren dichos libros Mandaron
Se libre Mandamiento de Libramiento en forma
Y lo firmaron de que doy fee = Don Alonso Lozano de Ribadeneyra
Don Joseph Ramirez de Arellano = Don Francisco Diaz de Lozano
Ante mi Juan Antonio Ramirez de Arellano
Escribano de Su Magestad y Numero